



## **Hoja de datos sobre Asistencia médica de Kansas: Responsabilidad del paciente u obligación del cliente**

### **Participación en el costo de los programas de cuidado a largo plazo**

El programa KanCare ofrece cobertura de cuidado a largo plazo a las personas que, según se determine, cumplen con los requisitos de la necesidad de servicios de salud en el hogar o una residencia de ancianos. Las personas con ingresos superiores al límite protegido pueden tener una Participación en el costo para poder participar. La participación en el costo es fijada por un trabajador de elegibilidad de KanCare Clearinghouse. Hay varios tipos de participación en los costos del miembro:

- La responsabilidad del paciente se produce generalmente cuando un miembro está en una residencia de ancianos u otra institución a largo plazo. Estos individuos pueden pagar parte de sus ingresos a la institución.
- La obligación del cliente es la participación en el costo cuando un miembro está utilizando servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS) o también conocidos como exención de HCBS. Estos individuos pueden pagar una obligación del cliente a un proveedor. La organización de cuidados administrados del miembro le indicará a quién se le paga.
- La aportación limitada es similar a un deducible del seguro; el miembro es responsable del monto de la aportación mencionada y Medicaid paga las facturas médicas que superen ese monto. Las personas que reciben cuidado a largo plazo, por lo general, no tienen una aportación limitada, sin embargo, pueden recibirla si su participación en el costo es superior al costo del cuidado.

### **Gastos permitidos para reducir la responsabilidad del paciente/obligación del cliente**

Algunos gastos médicos pueden ser permitidos para reducir su participación en el costo, tales como primas de seguro médico y otros gastos médicos no cubiertos por Medicaid, Medicare u otro seguro médico que sean médicamente necesarios.

Comuníquese con KanCare Clearinghouse (1-800-792-4884) para obtener las pautas sobre qué gastos pueden reducir el costo mensual de la obligación del paciente/cliente.

### **Empobrecimiento conyugal**

Existen reglas especiales para las personas casadas que tienen un acuerdo de cuidado a largo plazo. Lo llamamos División de activos o Empobrecimiento conyugal. También tenemos la asignación de ingresos, donde los ingresos recibidos por el cónyuge que recibe los cuidados a largo plazo pueden ser asignados al cónyuge comunitario. [Haga clic aquí para ver la Hoja de datos sobre la División de activos.](#)

### **Cálculo de la participación en el costo**

La participación en el costo del consumidor se basa en los ingresos brutos mensuales del consumidor y el límite de ingresos protegidos para el programa. Las deducciones, la asignación de ingresos y los gastos pueden aplicarse para reducir la participación en el costo.

Si los ingresos del consumidor superan el 300% del nivel del Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI) para una persona, el costo de la atención o de los servicios para el consumidor debe ser superior a la participación en el costo, o el consumidor puede ser sometido a una revisión para un programa diferente.

### **Ejemplo de obligación de cliente:**

#### **Ingresos**

Administración del Seguro Social		\$2,281.00
Pensión	+	<u>\$ 895.00</u>
<b>Ingresos totales</b>	=	\$3,176.00

#### **Deducciones de ingresos**

Prima de Medicare	-	\$ 174.70
-------------------	---	-----------

<b>Límite de ingresos protegidos (PIL)</b>	-	\$2,829.00
--	---	------------

<b>Desestimación</b>	-	<u>\$ 20.00</u>
----------------------	---	-----------------

<b>Obligación del cliente</b>	=	\$ 152.30
-------------------------------	---	-----------

### **Ejemplo de responsabilidad del paciente**

#### **Ingresos**

Administración del Seguro Social		\$1,130.00
Pensión	+	<u>\$ 580.00</u>
<b>Ingresos totales</b>	=	\$1,710.00

#### **Deducciones de ingresos**

Prima de Medicare	-	\$ 174.70
-------------------	---	-----------

Prima de otros seguros médicos	-	\$ 341.00
--------------------------------	---	-----------

<b>Límite de ingresos protegidos (PIL)</b>	-	<u>\$ 62.00</u>
--	---	-----------------

<b>Responsabilidad del paciente</b>	=	\$ 1,132.30
-------------------------------------	---	-------------

### **Aviso**

El KDHE notificará al consumidor cuando se cree o cambie una participación en el costo. El KDHE también notificará a la residencia de ancianos o a la organización de cuidados administrados (MCO). Entonces la MCO se pondrá en contacto con el consumidor y le indicará quién debe pagar.